

**VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

**REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES DE USO DE
SUELO Y CONSULTAS TÉCNICAS**

Dirigir nota a: **ARQ. LOURDES DE LORE**
Directora Nacional de Control y Orientación del Desarrollo
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Presentar:

- Solicitud en Hoja 8.5 x 11
- **3 Croquis** detallando el lugar exacto, según Documento Gráfico de Zonificación aprobado mediante Resolución N^o 204-2003 de 30 de Diciembre de 2003 (Ciudad de Panamá) o Resolución 426-2013 de 11 de Julio de 2013 (Tocumen, Mañanitas y 24 de Diciembre), De ser fuera de la ciudad, una localización regional (vista satelital) que indique calles y avenidas, la información del Documento Gráfico puede obtenerla a través de la página www.miviot.gob.pa.
- Dirección completa del sitio de interés (calle, distrito/ corregimiento)
- Plano catastral de la/s finca/s (**ANATI**)

NOTA: MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 124 DE 21 DE MARZO DE 2011, SE ESTABLECE EL COSTO DE B/. 20.00 (VEINTE BALBOAS) POR CERTIFICACIÓN PARA CADA FINCA SOLICITADA.

EL DOCUMENTO SE DEBERÁ FIRMAR DE FORMA CLARA Y COLOCAR EL NÚMERO DE TELÉFONO DEL INTERESADO.